Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Módulo de Logística Versión 25.01.01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

Fecha: 20/10/2025 Hora : 17:43

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000796

N° E/M : 00245

Señores

Dirección

Teléfono

Concepto

Email:

Fax

Fecha:

Moneda : S/.

R.U.C. :

: ADQUISICION DE POLOS DE ALGODON PARA LOS TRABAJADORES DE LA GEREDU CUSCO PARA JUEGOS INTERUGELS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
114	UNIDAD	899600080486	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX		
					l i
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio:

Atentamente;



Requerimientos Técnicos: Descripción del item



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE POLOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de polos deportivos institucionales destinadas al personal de la Gerencia Regional de Educación Cusco con el fin de promover la identidad Institucional y la participación en los juegos deportivos inter – UGEL.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La "finalidad pública" promover el bienestar y la salud del personal mediante el deporte, fortaleciendo la motivación, productividad y eficiencia institucional.

4. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición de 114 polos, cumplirá las siguientes características:

PARA MUJER

TALLA	26 19 5	
S		
M		
L		
XL		
XXL		
XXXL	0	
TOTAL	66	

PARA VARON

TALLA	1 13 24 8 1	
S		
М		
L		
XL		
XXL		
XXXL		
TOTAL	48	

POLOS MUJER
OLOS VARON
TOTAL





ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL POLO

Polo de algodón, extra suave al tacto y confortable, resistente y duradera que permita la absorción del sudor y s rápida evaporación:

- Tipo de tela: Piqué o jersey Gramaje: $200 \text{ g/m}^2 \pm 5\%$
- Rendimiento:2.80mts/kg
- Encogimiento: menor al 3%
- Hilado: peinado
- Teñido: reactivo
- Composición: 65% algodón /35% de poliéster.
- Cuello camisero.
- Logo bordado alineado. Costuras reforzadas, sin manchas ni defectos visibles.
- Composición: NO EXCEDER A 160°C en el horno o plancha de estampado.





Polo color crema con los ribetes de color guinda con el logo bordado de la institucion la manga derecha, logo sera 6 a 7cm de alto x 4 a 5 cm de ancho



Hagamos HISTORIA



5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

- a) Perfil
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente. Activo Habido giro de negocio correspondiente a la solicitud
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

5.2 EMBALAJE Y ROTULADO

5.2.1 EMBALAJE

Cada polo deberá entregarse en bolsa individual biodegradable, identificado por talla/ genero, con etiqueta de tela indicando talla, fabricante y composición, según las normas técnicas para el etiquetado.

6. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO

6.2.1 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

6.2.2 PLAZO

Una vez notificada la Orden de Compra el contratista tendrá un plazo de 03 días calendario para la entrega de muestra el cual será validada por el área usuaria, la cual (constatará con un acta entre el contratista, área usuaria) de presentarse alguna observación a la muestra esta debe ser subsanada en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, el cual de igual manera deberá de ser aprobado por el área usuaria para lo cual se realizará el acta de aprobación.

Una vez aprobado la muestra el contratista contara con siete (7) días calendarios para hacer la entrega de los polos, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará un pago único.



8. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área usuaria, especialista de Educación Fisica.

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. De acuerdo a lo mencionado en la ley 32069

12.1 OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
1	Por retraso en la presentación de muestras.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, los días de penalidad incurridos por el contratista.	
2	Por retraso en la subsanación de muestras.	Penalidad = 0.5 % del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, los días de penalidad incurridos por el contratista	
3	Por incumplimiento de las características respecto a la muestra aprobada con el bien entregado.	Penalidad = 4 % del monto contratado.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe, el incumplimiento.	



10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones constituye causal de resolución automática conforme al art. 68 de la Ley N.º 32069 y art. 122 de su Reglamento. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se





obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. GESTIÓN DE RIESGOS



Las partes identificarán riesgos potenciales y adoptarán medidas preventivas disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará absoluta reserva sobre toda información recibida o generada durante la ejecución del contrato. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar empaques reciclables o biodegradables conforme al D.S. N°009-2009-MINAM.

Hagamos **HISTORI∧**